



ANEXO

Liquidez

ANEXO II

Constancia suscrita por el secretariado del consejo de administración en relación con la denominación de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial que recibirán apoyo financiero por parte de la Institución.

Mónica Cardoso Velazquez, en mi carácter de secretario del consejo de administración de Scotiabank Inverlat, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, hago constar, para efectos de las Disposiciones de carácter general sobre los Requerimientos de Liquidez para las Instituciones de Banca Múltiple, que el consejo de administración de esta Institución en su sesión celebrada el 24 de febrero del 2022, determinó que las entidades que se listan a continuación, integrantes del grupo financiero Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, consorcio o grupo empresarial podrían recibir apoyo financiero hasta por el monto señalado en la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Monto de financiamiento
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.	MXN 140 millones*
Crédito Familiar, S.A. de C.V.	MXN 214 millones*
Scotia Servicio de Apoyo, S.A. de C.V.	MXN 35 millones

* Se considerará como monto de Apoyo Financiero el Saldo No Dispuesto de la línea aprobada por el Banco a las Entidades multiplicado por un factor de salida conservador de 40%.

Asimismo, el consejo de administración determinó que, por la naturaleza de las entidades financieras y sociedades del grupo financiero, consorcio o grupo empresarial, se consolidan para el cálculo de los coeficientes las entidades y sociedades de la tabla siguiente:

Denominación de las Entidades	Denominación de las Sociedades
Inmobiliaria Scotia Inverlat, S.A. de C.V.	
Scotia Inverlat Derivados, S.A. de C.V.	
Fideicomiso Socio Liquidador Posición Propia Número 101667	
Fideicomiso Socio Liquidador Posición de Terceros Número 10177	

Como consecuencia de dicha determinación, el consejo de administración hace constar que no existe un compromiso, explícito o implícito, ni se prevé otorgar apoyos financieros por parte de la Institución a las entidades financieras y sociedades que no se hayan incluido en el listado anterior, en caso de que llegaran a enfrentar un escenario adverso de liquidez, ya sea mediante el otorgamiento de financiamiento o mediante la participación en operaciones de compra-venta con dichas entidades, cuando dichas operaciones pudieran incidir negativamente en la posición de liquidez de la propia Institución.

Atentamente

Lic. Mónica Cardoso Velázquez
Secretario del Consejo de Administración
Scotiabank Inverlat, S.A.,